

Guayaquil, Abril, 2004

Señores:
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE
FERSOL S.A.
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo # 278 de la Ley de Compañía vigente 90-155-3-009 y en calidad de Comisario Principal de la Compañía Fersol S.A. a examinado el Balance General al 31 de Diciembre del año 2003 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en ese mismo año.

1.- La Administración de la Empresa ha sido manejada de acuerdo a los estudios y a las resoluciones del Directorio.

El libro de actas de la Junta General y el libro de Acciones se encuentran conforme a las disposiciones de la Ley y Reglamento que exige la Superintendencia de Compañías.

La custodia de la correspondencia de los libros contables, Bienes y Valores de responsabilidad ante terceros se conservan de acuerdo a normas de control interno y de las disposiciones legales.

2.- El control interno de la Compañía durante el año 2003, considera que ha sido satisfactorio en función de sus necesidades bajo una estructura apropiada.

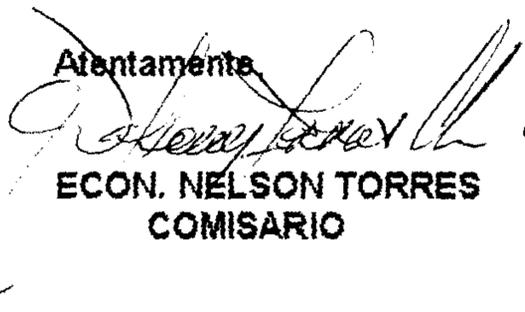
3.- Luego de efectuar las pruebas correspondientes entre los libros Contables y los Estados Financieros (Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias) al 31 de Diciembre del año 2003, reflejan razonablemente la situación Financiera de la Compañía, los mismos que han sido preparados de acuerdo a los principios de Contabilidad generalmente aceptados y a las disposiciones para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías.

Se han practicado los análisis financieros sobre la base de los Balances comparativos que sirvieron de base para conocer la realidad de la Compañía.

Debo dejar constancia además del apoyo recibido de los administradores de la Compañía para la ejecución de mis funciones.

De acuerdo a lo anteriormente anotado podría concluir diciendo que el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del año 2003, presentan la realidad financiera producto de la gestión Operacional y administrativa de la Compañía.

Atentamente,


ECON. NELSON TORRES
COMISARIO

